



Trujillo, 17 de Octubre de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Oficio N° 058-2022-MCPC-VIRU de fecha 30 de junio del 2022, Informe Técnico N° 000085-2022-GRLL-GGR-GRA-SGGP-HGV de fecha 12 de octubre del 2022, Oficio N° 000387-2022/GGR-GRA-SGGP de fecha 13 de octubre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por mandato constitucional consagrado en el artículo 191º concordante con el artículo 192º de la Constitución vigente, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo promueven el desarrollo y la economía regional, fomentando las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales;

Que mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, en virtud de los Artículos 54°, 55°, 56° y 57° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, se procede a implementar las medidas que conduzcan a su ejecución y puesta en marcha sobre el procedimiento para la afectación en uso de los bienes muebles de Propiedad Estatal;

Que, mediante Oficio N° 058-2022-MCPC-VIRU, de fecha 30 de junio del 2022, la Municipalidad del Centro Poblado de California, Distrito y Provincia de Virú, Región La Libertad, solicita al Gobierno Regional La Libertad, mesas, sillas, escritorio y un estante en donde poner sus archivos, documentos ante ello no cuenta con ingresos suficientes como para comprar, ante ello pide a la región brinde su apoyo solicitado muebles de oficina, el cual será muy beneficiado a la Municipalidad del Centro Poblado de California. Asimismo, adjunta Informe N° 001-2022-MCPC/ITA-VIRU, mediante el cual da a conocer la necesidad que atraviesa la Municipalidad del Centro Poblado de California. De igual manera, adjunta copia de DNI, y copia de Credencial;

Que, mediante Informe N° 000030-2022-GRLL-GGR-GRA-SGGP-LCO, de fecha 09 de agosto del 2022, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, informar que ha sido atendido el señor José Elfer Tomas Gonzales, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de California, Provincia de Viru, con la separación de 10 bienes patrimoniales, según relación y acta de verificación y separación de bienes, debidamente firmado. Considerando lo indicado anteriormente se solicita continuar con el trámite de la emisión de resolución gerencial de afectación de bienes en uso. Igualmente se hace de su conocimiento que se formado un módulo en el almacén periféricos del parque industrial, lo que dificulta para continuar





ingresando bienes en custodia, por lo que se solicita dar celeridad al presente documento;

Que, mediante Informe N° 000063-2022-GRLL-GGR-GRA-SGGP-RSA, de fecha 16 de agosto del 2022, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, informar que, mediante Oficio N° 058-2022-MCPC-VIRU de fecha 30/06/2022, la Municipalidad del Centro Poblado de California – Distrito Viru - Provincia de Viru, solicita mobiliario de bienes muebles, por el cual será muy beneficiado a la Municipalidad del C. P. california. Asimismo, según Informe N° 000030-2022-GRLL-GGR-GRA-SGGP-LCO de fecha 09/08/2022, el Técnico Administrativo Sr. Luis Cruz Oruna - responsable del Área de Custodia de Bienes Muebles en Desuso del Almacén Periférico del GRLL, señala que los bienes patrimoniales, solicitados por la Municipalidad del Centro Poblado California, se encuentran en desuso y están separados con la finalidad de continuar con el trámite para la Afectación en Uso por lo que se sugiere se proceda con el Acto Administrativo. La Municipalidad del Centro Poblado California, está solicitando los siguientes bienes patrimoniales: 10 bienes muebles en desuso ubicados en Almacén Periférico que a la fecha NO están dados de baja Contable y Patrimonial en la base de Datos de Bienes Codificables. (ANEXO N° 01). Por todo lo expuesto líneas arriba sugiero continuar el trámite correspondiente para la afectación en uso. (Adjunto Anexo 01);

Que, mediante Proveído N° 001177-2022-GRLL-GGR-GRA-SGGP, de fecha 16 de agosto del 2022, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial dispone evaluar para continuar con el acto de administración, adjunta el Informe N° 000063-2022-GRLL-GGR-GRA-SGGP-RSA, que contiene información de bienes muebles solicitados por la Municipalidad del Centro Poblado California;

Que, en este contexto normativo, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional La Libertad, mediante Informe Técnico N° 000085-2022-GRLL-GGR-GRA-SGGP-HGV, de fecha 19 de agosto del 2022, sustenta el acto de administración de afectación en uso diez (10) bienes muebles de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de California, Distrito y Provincia de Virú, Región La Libertad, según Informe N° 000063-2022-GRLL-GGR-GRA-SGGP-RSA, de fecha 16 de agosto del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional La Libertad, cuyas características y detalle técnico se describen en el Ítem III), del mencionado Informe Técnico, de lo actuado al respecto y en cumplimiento de los Artículos 54°, 55°, 56° y 57 ° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, se procede a implementar las medidas que conduzcan a su ejecución y puesta en marcha sobre el acto de administración correspondiente;

Que, la Afectación en Uso se extingue por las siguientes causales: a. Daño o sustracción; b. Extinción de la afectataria; c. Incumplimiento de la finalidad; d. Necesidad ante Estado de Emergencia; e. Renuncia; y, f. Transferencia, según el Artículo 58° Causales de Extinción, establecida en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”;





Que, el artículo 6 numeral 6.2 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el D.L. N° 1272, dispone "Motivación del acto administrativo. (...) 6.2. Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; D.L. N° 1272, que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 0006-2021-EF/54.01; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AFECTAR EN USO diez (10) bienes muebles de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de California, Distrito y Provincia de Virú, Región La Libertad, cuyas características técnicas se detallan en el siguiente cuadro:

N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA	VALOR ADQ. (S/)	DEPRECIACIÓN _ACUM. (S/) AL 30.09.2022	VALOR NETO (S/)
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	PLACA					
1	746437450457	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/MARCA	EN "L "	S/SERIE	NEGRO	NO APLICA	MALO	1503.020102	700.00	466.00	234.00
2	746481190536	SILLA FIJA DE MADERA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	MARRON	NO APLICA	REGULAR	1503.020102	1.00	0.00	1.00
3	746481190621	SILLA FIJA DE MADERA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	MARRON	NO APLICA	MALO	1503.020102	70.00	69.00	1.00
4	746481190622	SILLA FIJA DE MADERA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	MARRON	NO APLICA	MALO	1503.020102	70.00	69.00	1.00
5	746481870739	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	NO APLICA	BUENO	1503.020102	130.00	129.00	1.00
6	746456100002	MESITA DE MADERA PARA TELEFONO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	LAQUEADO	NO APLICA	REGULAR	9105.0303	90.00		
7	746456780057	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	PLOMO	NO APLICA	MALO	9105.0303	55.11		
8	746458140014	MESITA DE METAL PARA TELEFONO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	PLOMO	NO APLICA	REGULAR	9105.0303	35.00		
9	746488310843	SILLON GIRATORIO (OTROS)	S/MARCA	GERENCIAL	S/SERIE	NEGRO	NO APLICA	BUENO	9105.0303	407.99		
10	746498820011	VITRINA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	PLOMO	NO APLICA	REGULAR	9105.0303	108.60		

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional La Libertad, elabore y suscriba el **acta de entrega - recepción** de los bienes muebles descritos en el Artículo primero, **por el periodo de un (01) año**, a fin de que dichos bienes sean utilizados según lo solicitado por la Municipalidad del Centro Poblado de California, Distrito y Provincia de Virú, Región La Libertad.





ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional La Libertad, realice las acciones correspondiente para efectuar el registro del número de la presente resolución en el aplicativo Módulo Muebles SINABIP, SIGA MODULO PATRIMONIO en un plazo de diez (10) días de culminado el procedimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, a la Sub Gerencia de Contabilidad del Gobierno Regional La Libertad, y a la Municipalidad del Centro Poblado de California, Distrito y Provincia de Virú, Región La Libertad; para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

